

REPUBLICA DE COLOMBIA


 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Proceso Verbal - Otros
Rad. Nro. 110013103024201800265 00

Téngase en cuenta el dictamen pericial allegado por la parte actora conforme disponen los artículos 226 y 227 del C. G. P, el cual, será valorado en el momento indicado (fl. 259 – 280 cd. 1).

De igual manera, se pone en conocimiento de las partes el anterior dictamen aportado, con el fin que ejerzan su derecho de contradicción conforme dispone el artículo 228 del estatuto general procesal.

Finalmente por secretaria elabórese y diligénciese el oficio ordenado en el numeral 3.1. del auto adiado cuatro (4) de febrero de esta anualidad (fl.252 cd. 1).

NOTIFÍQUESE,

[Firma]
HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
 JUEZ

JIDC

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en el	
ESTADO Nro.	41
Fijado hoy	16 MAR 2020
a la hora de las	8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA	
Secretaria	

*No se publica por
suspensión de términos*

JUZGADO 24 CIVIL DEL CTO. DE BOGOTÁ DC	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES POR ANOTACION HECHA,	
EN EL ESTADO FIJADO, HOY 16 JUL 2020	
No.	41
La Secretaria,	